CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Nota Nº 646/GOC/2018

Asunción, 26 de diciembre de 2018.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF.: NOTA DNCP/DNC Nº 27649/2018 – "ADQUISCION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS" – ID Nº 346077

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de dar respuesta a la observación que se enuncia en la Nota DNCP/DNC de referencia:

RESPUESTA

La Carta de Invitación establece el ***Plan de Entregas*: 10(diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de compra emitida por el administrador del contrato**; en tal sentido se informa que el Contrato del llamado en cuestión fue suscripto en fecha 21 de diciembre de 2018 y teniendo en cuenta que el llamado no es plurianual, una vez obtenido el Código de Contratación, se procederá a la emisión de la Orden de Compra por parte del Área ejecutante y la provisión completa por parte del Oferente adjudicado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 25/2018.

Se adjunta Nota de compromiso por parte de la Empresa adjudicada.

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. VICTOR H. CARDOZO
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones

FARMACIA FARMA ANGELES

TELEFONO:451-668

Yo Cesar Moisés Caje Silva bajo declaración jurada me comprometo a proveer

Los bienes objeto de la contratación directa Nª 05/18 conforme a la adjudicación realizada a mi persona.

ATTE

P/A Diosbel - Sosa Villalba

Cesar Moisés Caje Silva

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 27649 / 2018

Asunción, 26 de Diciembre de 2018

Señor
EDGAR MARTINEZ
Unidad Operativa de Contratación
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Presente:

Ref.: - ID N°: 346077
ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Atendiendo al plan de entrega *"...10(diez) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de compra emitida por el administrador del contrato..."*, solicitamos a la convocante, considerar lo dispuesto en la **Circular N° 25/18** que indica: *"...La Direccion Nacional de Contrataciones Públicas les recuerda lo establecido en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...", así mismo, lo dispuesto en el **Art. 109** de la **Ley 6026/18** "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", señala además que "...La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a* satisfacción del bien o servicio debidamente documentado...".
   De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello las previsiones presupuestarias *correspondientes al presente ejercicio, o a los siguientes según sea el caso, deberán encontrarse a corte al plazo de entrega y pago establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, analizando si el mismo permite su complete ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicios siguientes....*".

   Si bien la convocante manifiesta por su nota de descargo, que la entrega se daría en el presente ejercicio, no se observa que el oferente adjudicado se comprometa a dicha entrega.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Esc. Andrea Manzur
Técnico Verificador

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py